Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021--00984-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 DIC 2022

De conformidad con el memorial que antecede, niégase el embargo de la razón social de la empresa demandada CA SOLUCIONES EN CONSTRUCCION S.A.S., no constituye un bien que esté sujeto a inscripción en el Registro Mercantil. Artículo 1.1.5.1. Circular Externa 003 del 13 de mayo de 2005, de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 19 DIC 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 166 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr